DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060049222*

(28/03/2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS N°14723, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL – LA MARÍA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales D 2020070000007 de 2020 y 2021070000528 de 2021 expedidos por el señor Gobernador del Departamento de Antioquia; y,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (…)".*

2. Que, en coherencia con la Misión y Visión del departamento de Antioquia, con el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023 se hace necesario iniciar una contratación que permita garantizar la satisfacción de las necesidades del Departamento de Antioquia y el interés de los Antioqueños.

3. Que de acuerdo con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

4. Que igualmente, la Ley 80 de 1993 en el numeral primero (1º) del artículo 32, se establece que en los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 las Entidades Públicas, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los objetos contratados a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

 Que la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia a la fecha se encuentra adelantando el proceso de Licitación Pública No. LIC-14667, cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL – LA MARÍA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060049222*

(28/03/2023)

6. Que, en razón de lo anterior, mediante el presente CONCURSO DE MERITOS No. 14723 de 2023 se adelantará la contratación, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL – LA MARÍA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".**

7. Que el proceso de contratación se desarrollará por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo preceptuado en el numeral 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 399 de 2021), sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993.

8. Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L **($950.331.739)** IVA incluido del (19%) y un factor multiplicador de DOS PUNTO DIEZ **(2.10).**

9. Que el presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

10. Que los recursos referidos se encuentran soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal que en este mismo numeral se describe, igualmente el proyecto a ejecutar cuenta con el correspondiente certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN (BPID) publicado en el SECOP II con el proyecto de pliego de condiciones.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500051372	16 de febrero de 2023	$1.110.000.000

11. Que el plazo total para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES y QUINCE (15) DÍAS contados a partir del acta de inicio.

12. Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos fueron publicados en el SECOP II el 16 de marzo de 2023, una vez cumplidas las etapas de aprobación y recomendación de inicio del proceso en el Comité interno de contratación de la Secretaría de Infraestructura Física y en el Comité de orientación y seguimiento en contratación del Departamento de Antioquia.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060049222*

(28/03/2023)

13. Que el Comité Asesor y Evaluador para el presente proceso de selección, fue designado por el Secretario de Infraestructura Física mediante Resolución N° 2023060004226 del 14 de febrero de 2023, posteriormente modificada por la Resolución Nº 2023060005110 del 23 de febrero de 2023.

14. Que se han cumplido los requisitos previos al acto administrativo de apertura exigidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y que, como consecuencia de ello, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la apertura del presente proceso cuyo objeto consiste en la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARÍA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMETO DE ANTIOQUIA".**

15. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, son participes de la contratación los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, los cuales podrán ejercer el control social del presente proceso.

16. Que mediante Decreto Departamental número 2021070000528 de 2021, artículo Primero, se delegó la competencia en el Secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales, y pos contractuales necesarias para el cumplimiento de los fines del departamento de Antioquia, así como la competencia para ordenar el gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar contratos y convenios sin consideración de la cuantía.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos **No 14723 de 2023**, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN, PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA CARABANCHEL - LA MARÍA ABSCISAS DEL K1+300 AL K2+600, MUNICIPIO DE EL RETIRO SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMETO DE ANTIOQUIA".** El proceso de selección se desarrollará acorde a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060049222*

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.	~~(28/03/2023)~~ 28 de marzo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	28 de marzo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de marzo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	31 de marzo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de abril de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Plazo máximo para expedir adendas	11 de abril de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Fecha de cierre	14 de Abril de 2023 8:00 AM	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	17 de abril de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II http://www.antioquia.gov.co/
Evaluación de las ofertas	Del 17 de Abril al 9 de Mayo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación del informe inicial de evaluación	10 de mayo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 11 al 15 de Mayo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación del informe final de evaluación	17 de mayo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	19 de mayo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Firma del contrato	29 de mayo de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Entrega de garantías	1 de junio de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II
Aprobación de garantías	5 de junio de 2023	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II

.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *2023060049222*

(28/03/2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos N°**14723 de 2023** y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación –SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del Concurso de Méritos N°**14723 de 2023:**

ARTÍCULO CUARTO: Convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el Concurso de Méritos N°**14723**

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP II) página Web www.colombiacompra.gov.co.

Dado en Medellín, el 28/03/2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO SIERRA LATORRE
SECRETARIO DE DESPACHO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	John Jaime Zuluaga Gil – Abogado Contratista		27/03/2023
Revisó/Aprobó:	Juan Esteban Oliver Ortiz Director de Asuntos Legales SIF		27/03/2023
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			